

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 030
(Marzo 14 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba la modificación de las garantías únicas de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 037-2015 5, derivado del proceso de Licitación Pública N°. LP-003-2015

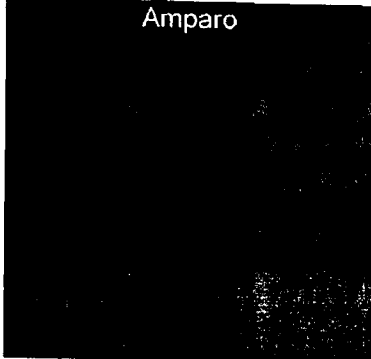
El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 11 del decreto 4828 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 11 del Decreto 4828 de 2011 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el contrato de Obra Pública Nro. 037-2015, derivado del proceso de selección de Licitación Pública Nro. LP-003-2015, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., CON NIT: 900196252-5**, representante legal **EBER FERNEY MUÑOZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.565.560, estipuló en la cláusula SEPTIMA la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 120 días más.
	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.
	Será del treinta por	Con vigencia de cinco (5) años

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

	ciento (30%) del valor final de las obras	contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción del Contratante.
	Doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Plazo del contrato.

Que la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**, CON NIT: 900196252-5, representada legalmente por **EBER FERNEY MUÑOZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.565.560, constituyó con la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 65-44-101127889 ANEXO 1 el día 07 de Marzo de 2016 y la póliza 65-40-101027532 ANEXO 1 el día 07 de Marzo de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula SÉPTIMA Y OTROS MODIFICATORIO Nro. 001 del contrato de Obra Pública Nro: 037-2015, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 180 SISTEMAS SEPTICOS, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 464 de 2015 CORNARE – MUNICIPIO DE SONSON.**

Que revisadas las pólizas Nro. 65-44-101127889 ANEXO 1 y la póliza 65-40-101027532 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por **CIMENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**, CON NIT: 900196252-5, se observa:

TOMADOR:	CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NIT: 900196252-5		
AFIANZADO:	CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NIT: 900196252-5		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON . Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$79.283.880	06/11/2015	06/08/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Salarios y Prestaciones Sociales	\$79.283.880	06/11/2015	06/04/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Estabilidad y calidad de la obra	\$118.925.920	Se ampara 5 años 0 meses y 0 días*	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

*Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

TOMADOR:	CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NIT: 900196252-5		
ASEGURADO:	CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NIT: 900196252-5		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS.		
Terceros, afectados.	\$137.891.000	06/11/2015	06/04/2016
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$137.891.000	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Obra Pública Nro. 037-2015 y Otrosí Modificatorio Nro. 001 derivado del proceso de Selección Licitación Pública N° LP-037-2016 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones y a la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento del mencionado contrato y otrosí respectivo.

En consecuencia de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las pólizas Nro. 65-44-101127889 ANEXO 1 del día 07 de Marzo de 2016 y la póliza 65-40-101027532 ANEXO 1 del día 07 de Marzo de 2016, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT Nro. 860.009.578-6 y constituidas por **CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., CON NIT:**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

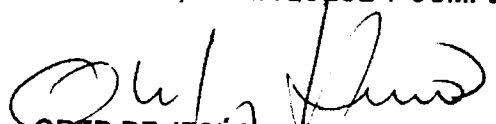
900196252-5, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula SÉPTIMA del contrato Y LA CLAUSULA SEGUNDA del otrosí modificatorio Nro. 001 del contrato de Obra Pública Nro. 037-2015, derivado del proceso de Licitación Pública LP-003-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., con Nit: 900196252-5, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 14 días del Mes de Marzo de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
Asesora Jurídica Contratación

7